

BUIN, 01 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2826/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3812, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Fomento Productivo** para el año 2023.

3.- El **Memorándum N° 1380**, de fecha 28 de agosto de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal el programa de la actividad **Fiesta de las Flores 2023**, para ser decretada.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

5.- Con fecha 30 de agosto de 2023, se recepciona en la Secretaría Municipal el correo electrónico, por parte del Director de Desarrollo Comunitario, en el cual informa que, luego de reunión de coordinación con el Sr. Alcalde se ha decidido modificar la fecha de la actividad Fiesta de las Flores, para los días **03, 04 y 05 de noviembre de 2023**. Adjunta nuevo programa de la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad **Fiesta de las Flores 2023**, la cual se desarrollará los días **viernes 03, sábado 04 y domingo 05 de noviembre de 2023**, en el parque emplazado en Avenida Bernardo O'Higgins entre calle J.M. Balmaceda y Avda. Manuel Rodríguez.

2.- Cabe hacer presente que la actividad es coordinada por el programa de Fomento Productivo de pendiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su principal objetivo es ofrecer un espacio de desarrollo cultural, esparcimiento y comercialización a los emprendedores, familias buinenses y turistas que puedan visitar la ciudad.

3.- **Apruébese** el programa de la actividad **Fiesta de las Flores 2023**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2023\Fiesta de las Flores.doc